



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-07474648-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Designación en Planta Temporaria de Fernando Andrés BATTERIA y Otros

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-07474648-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación III, que propicia la designación de Fernando Andrés BATTERIA y otros como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes Fernando Andrés BATTERIA, Julio BERMANT, Daiana Belén CASCO, Javier David Gabriel CASTRO, Martín Carlos DAGLIO, Nicolás GARCIA ZACARIAS, Patricia Romina GOMEZ, Manuel GROSSO, Lautaro KUBAJ, Sandra Mabel LOVERO, Luana MAZZUCHELLI, Deborah MEROLA, Graciana MOLTENI, Nicolás MORENA, Diego Gustavo PIERSANTE, Nancy Alejandra POLCI, Graciela María ROJAS, María Belén SALAS, Gonzalo David SALINAS, María Mercedes VEGA ROBLES y Leandro Javier VISCELLI, se desempeñaron hasta el 31 de diciembre de 2020 en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado de esta Jurisdicción, aprobadas sus designaciones mediante resoluciones de Firma Conjunta N° RESOC-2020-20-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-21-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-23-GDEBA-MJGM y RESOC-2020-35-GDEBA-MJGM;

Que a orden 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción solicita la renovación de la designación a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado de los agentes mencionados precedentemente, para cumplir funciones en la Delegación III del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los agentes, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en idénticos agrupamientos, categorías y régimen horario, desempeñados en el ejercicio año 2020, reuniendo los mismos los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación III, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas, en los agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo I (IF-2021-10078887-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 – Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central-, según se indica en el Anexo II (IF-2021-10078990-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

